

COORDINACIÓN  
NACIONAL  
DE TEATRO

CONVOCATORIA



A large, abstract geometric wireframe mesh is positioned in the lower half of the image. It consists of numerous white lines forming a complex, organic shape that resembles a mountain range or a network of interconnected points. The mesh is set against a solid green background.

PROGRAMACIÓN  
PARA  
ADULTOS





LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES INVITAN A COMPAÑÍAS, COLECTIVOS TEATRALES Y CREADORES ESCÉNICOS A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA CONFORMAR LA **PROGRAMACIÓN DE TEATRO PARA ADULTOS** DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO CULTURAL DEL BOSQUE DEL INBA DURANTE EL PERÍODO CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2018 Y EL AÑO 2019.

---

## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN GENERAL</b> .....	<b>04</b>
<b>CICLOS ESPECIALES</b> .....	<b>05</b>
<b>MODELOS</b>	
<b>PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN</b> .....	<b>06</b>
<b>EXTENSIÓN DE TEMPORADA INBA</b> .....	<b>10</b>
<b>SEDE INBA</b> .....	<b>13</b>
<b>EVALUACIÓN Y SELECCIÓN</b> .....	<b>15</b>
<b>ANEXO I</b> .....	<b>16</b>
<b>ANEXO II</b> .....	<b>18</b>

---

*La presente convocatoria se expide el 23 de abril de 2018 con fundamento en el penúltimo párrafo del Artículo 4.<sup>º</sup> de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 1.<sup>º</sup> y 2.<sup>º</sup> Apartado B, Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura; los Artículos 1.<sup>º</sup>, 2.<sup>º</sup> y 6.<sup>º</sup> de la Ley que crea al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; y Punto 1.1.8. del Manual General de Organización del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura*

## **PRESENTACIÓN GENERAL**

Con el fin de establecer mecanismos transparentes de selección de proyectos teatrales para ser producidos, coproducidos o programados dentro de alguno de los espacios del Centro Cultural del Bosque (Teatro del Bosque Julio Castillo, Teatro El Galeón, Teatro Orientación, Teatro El Granero Xavier Rojas, Sala Xavier Villaurreutia, Sala CCB y Plaza Ángel Salas) se invita a compañías, colectivos teatrales y creadores escénicos a participar en la presente convocatoria en alguno de los siguientes modelos de colaboración:

### **PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN**

Puestas en escena producidas en colaboración con la Coordinación Nacional de Teatro en colaboración con las compañías y creadores independientes, para ser estrenadas y presentadas en alguno de los espacios del Centro Cultural del Bosque durante el último trimestre de 2018 y el año 2019.

### **EXTENSIÓN DE TEMPORADA**

Puestas en escena estrenadas previamente, con posibilidad de pago de nómina por parte de la CooNT, con intención de presentarse en alguno de los espacios del Centro Cultural del Bosque durante el último trimestre de 2018 y el año 2019.

### **TEMPORADAS SEDE INBA**

Puestas en escena (estrenadas o no) producidas con fuentes de financiamiento ajenas al Instituto que les permitan integrarse a la programación a través de un convenio de taquilla, para ser presentadas en alguno de los espacios del Centro Cultural del Bosque durante el último trimestre de 2018 y el año 2019.

## CICLOS ESPECIALES 2019

La Coordinación Nacional de Teatro incluirá en su convocatoria la programación de dos ciclos especiales: ***Perspectiva de género*** y ***Teatro documental***. Los proyectos inscritos en cualquiera de los modelos de colaboración podrán formar parte de estos ciclos si su montaje se relaciona con las pautas establecidas. Las obras seleccionadas para conformar estos ciclos se programarán en temporadas regulares en las que podrán incluirse actividades complementarias (talleres, exposiciones, conferencias, entre otros).

### **PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Con el fin de aportar nuevas herramientas para la comprensión y transformación de nuestra sociedad, se invita a las creadoras y creadores a participar con proyectos escénicos que aborden temas relacionados con problemáticas de género (comportamiento, visibilización, oportunidades y valoración de las mujeres y los hombres, así como las relaciones de poder / subordinación entre ellos).

### **TEATRO DOCUMENTAL**

Con la intención de promover la diversidad, la inclusión y la vinculación social a través de las artes escénicas, se invita a las creadoras y creadores a participar con propuestas teatrales realizadas a partir de hechos reales, testimonios, documentos, investigaciones periodísticas, relatos históricos, etc. Proyectos construidos a partir de biografías o que involucren dentro de la ficción, colaboradores externos al teatro que contribuyan al discurso escénico.

## MODELO **PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN**

### **PRESENTACIÓN**

Se invita a compañías teatrales y creadores independientes a participar, postulando un proyecto escénico en modelo de producción o coproducción, para ser estrenado en alguno de los recintos del Centro Cultural del Bosque durante el último trimestre de 2018 y el año 2019.

La aportación de la Coordinación Nacional de Teatro dependerá de las características y necesidades de cada proyecto, así como de las posibilidades presupuestales del INBA.

En todos los casos, un Consejo Asesor de Programación (CAP) y el equipo de la Coordinación Nacional de Teatro, evaluarán cada uno de los proyectos considerando como ejes rectores de la curaduría general, la equidad de género, la rotación de artistas, el equilibrio generacional, la diversidad regional y la pluralidad en las propuestas artísticas seleccionadas. También se tomará en cuenta la viabilidad técnica, operativa y financiera de cada uno de los proyectos.

### **BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Cada proyecto deberá ser representado por una persona responsable de proyecto, quien será el principal interlocutor con la Coordinación Nacional de Teatro.

Podrán postular proyectos a partir de textos dramáticos o partituras escénicas. En ambos casos se deberá presentar el comprobante de registro del texto dramático o partitura escénica, así como el documento que otorgue a la compañía o a la persona responsable del proyecto los derechos de producción y presentación durante 2018 y 2019.

La Coordinación Nacional de Teatro analizará las necesidades financieras de cada proyecto y elaborará una propuesta de participación en la que estará incluida la nómina de actores y hasta dos asistentes por una temporada de al menos 16 funciones.

Los rubros y montos de producción que cubrirá el INBA serán acordados con **la compañía**, con base en las necesidades del proyecto y en las capacidades presupuestales y normatividad vigentes en el Instituto.

En caso de contar con fuentes de financiamiento ajenas al Instituto, se deberá entregar el o los documentos probatorios (cartas compromiso, intención, entre otros). Asimismo, se deberá especificar el monto de la aportación o su equivalente en especie, el rubro al que está destinado y el porcentaje de participación al que equivale dentro de la producción.

No se admitirá que ningún miembro del equipo creativo renuncie a sus honorarios como contribución en especie al esquema financiero; en caso de contar con otra fuente de financiamiento para cubrir estos rubros, sí se considerará como aportación. Tampoco se tomarán en cuenta activos fijos con los que ya cuente la agrupación (videoproyectores, computadoras, mobiliario, entre otros), ni gastos administrativos o de oficina (cuentas de teléfono, internet, renta de espacios, entre otros).

La Coordinación Nacional de Teatro, en su calidad de coproductor, podrá considerar el ingreso de taquilla como parte de su aportación al esquema financiero del proyecto. Este cálculo deberá hacerse considerando una asistencia media (60% del aforo del teatro), en un esquema 80%-20% (ochenta por ciento compañía o agrupación, veinte por ciento INBA) del monto obtenido después de los gastos operativos y fiscales e impuestos a los que dichos ingresos están sujetos por normatividad.

La Coordinación Nacional de Teatro se encargará, en conjunto con la compañía, de la creación del diseño de imagen del proyecto; después de lo cual el INBA se hará cargo de la línea gráfica y la formación de materiales. La realización de impresos estará sujeta a las posibilidades vigentes del Instituto. Se trabajará en conjunto con la compañía en todo momento; sin embargo, será decisión final de la Coordinación Nacional de Teatro la aprobación de la estrategia de difusión y promoción que considere pertinentes.

## INFORMACIÓN REQUERIDA

**1.** Título, nombre de la autora o autor, nombre de la directora o director del proyecto.

**2.** Nombre de la compañía (grupo, colectivo, etc.)

**3.** Nombre de la persona responsable del proyecto.

**4.** Entidad en la que radica la compañía.

**5.** Teléfono (s) y correo electrónico de la persona responsable del proyecto.

**6.** Marcar en el espacio correspondiente el recinto teatral en el que les sea posible presentarse (marcar los necesarios, en orden de preferencia, siendo el 1 el predilecto).

- Teatro del Bosque, Julio Castillo. ( )
- Teatro El Granero, Xavier Rojas. ( )
- Teatro El Galéon. ( )
- Teatro Orientación. ( )
- Sala Xavier Villaurrutia. ( )
- Sala CCB. ( )
- Plaza Ángel Salas. ( )
- Espacio alternativo. ( )

Especificar cuál y por qué:

**7.** Breve sinopsis del proyecto

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

---

Adjunte en formato PDF la siguiente documentación, en los espacios correspondientes:

**1.** Identificación oficial vigente de la persona responsable del proyecto.

**2.** Comprobante de registro de derechos de autor de la obra frente a Indautor y carta o comprobante de cesión de derechos a favor de la compañía o de la persona responsable del proyecto, por concepto de producción y representación durante 2018 y 2019. (En caso de aplicar, incluir identificación oficial del autor).

**3.** Breve semblanza curricular de la compañía.

**4.** Listado de elenco y equipo creativo con sus respectivas semblanzas (máximo media cuartilla por participante).

**5.** Concepto de dirección de la puesta en escena: descripción desarrollada de la interpretación, aná-

sis o lectura respecto al texto o partitura escénica; su sentido estético y/o social, la manera en que dicha interpretación se reflejará en la actuación, el trazo y los distintos aspectos del diseño escénico.

**6.** Concepto de diseño escenográfico (descripción de escenografía o dispositivo escénico. Incluir imágenes de referencia, bocetos o cualquier elemento que permita un mayor y mejor entendimiento de la propuesta escénica).

**7.** Concepto de diseño de vestuario (descripción detallada del concepto general del vestuario. Incluir imágenes de referencia, bocetos o cualquier elemento que permita un mayor y mejor entendimiento de la propuesta escénica).

**8.** Concepto de iluminación (descripción detallada del diseño de iluminación. Incluir imágenes de referencia, bocetos o cualquier elemento que permita un mayor y mejor entendimiento de la propuesta escénica).

**9.** Concepto de escenofonía, musicalización y multimedia (listado de enlaces multimedia para archivos de audio, video, etc.)

**10.** Presupuesto desglosado realizado con base en los esquemas de pago vigentes del Instituto. (Consultar esquema de pagos, página 16). Se deberá especificar la aportación desglosada de cada coproductor (ejemplo: compañía: X% / Coordinación Nacional de Teatro: Y%), así como el monto total solicitado a la Coordinación Nacional de Teatro. Incluir la relación entre los conceptos de diseño y el presupuesto.

**11.** Obra dramática completa, ya sea un texto creado a través de los términos tradicionales de escritura o una obra basada en partituras o escletas escénicas.

### **CICLOS ESPECIALES 2019**

Especificar si su proyecto puede incluirse en alguno de estos ciclos:

- Perspectiva de género ( )
- Teatro documental ( )
- Ninguno ( )

## MODELO **EXTENSIÓN DE TEMPORADA INBA**

### PRESENTACIÓN

Con el fin de conformar una programación incluyente y diversa que dé cabida a diferentes propuestas de creación teatral, la Coordinación Nacional de Teatro invita a compañías teatrales, colectivos y creadores independientes que cuenten con montajes, producidos y estrenados, a postular en la presente convocatoria para formar parte de la programación de los espacios del Centro Cultural del Bosque, el último trimestre de 2018 y el año 2019.

En todos los casos, el Consejo Asesor de Programación (CAP) y el equipo de la Coordinación Nacional de Teatro evaluarán cada uno de los proyectos considerando como ejes rectores de la curaduría general, la equidad de género, la rotación de artistas, el equilibrio generacional, la diversidad regional y la pluralidad en las propuestas artísticas seleccionadas. También se tomarán en cuenta la viabilidad técnica, operativa y financiera de cada uno de los proyectos.

### BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Cada proyecto deberá ser representado por una persona responsable de proyecto, quien será el principal interlocutor con la Coordinación Nacional de Teatro.

La persona responsable del proyecto deberá presentar el comprobante del registro del texto dramático o partitura escénica, así como el documento que otorgue a la compañía o a la persona responsable del proyecto los derechos de producción y presentación durante 2018 y 2019.

La Coordinación Nacional de Teatro cubrirá el 100% (cien por ciento) de la nómina de actores y hasta dos asistentes, por una temporada de al menos 16 funciones. (Este modelo de participación no incluye pago a creativos).

La Coordinación Nacional de Teatro podrá considerar el ingreso de taquilla como parte de su aportación al esquema financiero del proyecto. Este cálculo deberá hacerse considerando una asistencia media (60% del aforo del teatro), en un esquema de hasta el 90%-10% (noventa por ciento compañía, diez por ciento INBA) del monto obtenido después de los gastos operativos, fiscales y de los impuestos a los que dichos ingresos están sujetos por normatividad. Estos recursos podrán ser utilizados para

el pago de honorarios de otros creativos, para el mantenimiento de la temporada y/o para gastos de producción.

Será responsabilidad de la compañía entregar el diseño de imagen del proyecto a la Coordinación Nacional de Teatro, quien se hará cargo de la línea gráfica y la formación de materiales. La realización de impresos estará sujeta a las posibilidades del Instituto. Se trabajará en conjunto con la compañía en todo momento; sin embargo, será decisión final de la Coordinación Nacional de Teatro la aprobación de la estrategia de difusión y promoción que considere pertinentes.

## INFORMACIÓN REQUERIDA

**1.** Título, nombre de la autora o autor, nombre de la directora o director del proyecto.

**2.** Nombre de la compañía (grupo, colectivo, etc.)

**3.** Nombre de la persona responsable del proyecto.

**4.** Entidad en la que radica la compañía.

**5.** Teléfono (s) y correo electrónico de la persona responsable del proyecto.

**6.** Marcar en el espacio correspondiente el recinto teatral en el que les sea posible presentarse (marcar los necesarios, en orden de preferencia, siendo el 1 el predilecto).

- Teatro del Bosque, Julio Castillo. ( )

- Teatro El Granero, Xavier Rojas. ( )
- Teatro El Galéon. ( )
- Teatro Orientación. ( )
- Sala Xavier Villaurrutia. ( )
- Sala CCB. ( )
- Plaza Ángel Salas. ( )
- Espacio alternativo. ( )

Especificar cuál y por qué:

**7.** Enlace al video de la obra completa, sin edición ni efectos.

**8.** Breve sinopsis del proyecto

**9.** En caso de que el Consejo Asesor de Programación (CAP) considere viable la transferencia del proyecto al MODELO SEDE INBA, anotar si están dispuestos o no a recibir una propuesta de participación a través de un Convenio de taquilla. Estamos dispuestos a transferir el proyecto al Modelo Sede INBA    Sí ( )    No ( )

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

---

Adjunte en formato PDF la siguiente documentación, en los espacios correspondientes:

**1.** Identificación oficial vigente del responsable del proyecto.

**2.** Comprobante de registro de derechos de autor de la obra frente a Indautor y carta o comprobante de cesión de derechos a favor de la compañía o de la persona responsable del proyecto por concepto de producción y representación durante 2018 y 2019. (En caso de aplicar, incluir identificación oficial del autor).

**3.** Breve semblanza curricular de la compañía.

**4.** Descripción del espectáculo.

**5.** Listado de elenco y equipo creativo con sus respectivas semblanzas (máximo media cuartilla por participante).

**6.** Presupuesto desglosado realizado con base en el esquema de pagos vigente de la Coordinación Nacional de Teatro.

**7.** Fotografías en formato PDF o JPG. (min 5 - max 10).

**8.** Notas de prensa.

**9.** Ficha para difusión: compañía (si es el caso) o productores y/o coproductores (si es el caso). Nombre de la obra, autor, traducción (si es el caso), adaptación (si es el caso), dirección, reparto (en el orden deseado para efectos de promoción), breve sinopsis, duración de la obra (especificar si tiene intermedio).

## CICLOS ESPECIALES 2019

Especificar si su proyecto puede incluirse en alguno de estos ciclos:

- Perspectiva de género ( )
- Teatro documental ( )
- Ninguno ( )

## PRESENTACIÓN

Con el fin de conformar una programación incluyente y diversa que dé cabida a diferentes propuestas de creación teatral, la Coordinación Nacional de Teatro invita a compañías teatrales, colectivos y creadores independientes que cuenten con montajes producidos con fuentes de financiamiento ajenas al Instituto (estrenados o no), que les permitan participar en un esquema de colaboración a través de un Convenio de taquilla; a postular en la presente convocatoria para formar parte de la programación de los espacios del Centro Cultural del Bosque, durante el último trimestre de 2018 y el año 2019.

En todos los casos, el Consejo Asesor de Programación (CAP) y el equipo de la Coordinación Nacional de Teatro evaluarán cada uno de los proyectos considerando como ejes rectores de la curaduría general, la equidad de género, la rotación de artistas, el equilibrio generacional, la diversidad regional y la pluralidad en las propuestas artísticas seleccionadas. También se tomarán en cuenta la viabilidad técnica, operativa y financiera de cada uno de los proyectos.

## BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Cada proyecto deberá ser representado por una persona responsable de proyecto, quien será el principal interlocutor con la Coordinación Nacional de Teatro.

El solicitante deberá presentar el comprobante de registro del texto dramático o partitura escénica, así como el documento que otorgue a la compañía o a la persona responsable del proyecto los derechos de producción y presentación durante 2018 y 2019.

La Coordinación Nacional de Teatro aportará el ingreso de taquilla generado durante la temporada en un esquema 90%-10% (noventa por ciento compañía / diez por ciento INBA) del monto obtenido después de los gastos operativos y fiscales y de los impuestos a los que dichos ingresos están sujetos por normatividad. Estos recursos podrán ser utilizados para el pago de actores, asistentes y/o demás creativos, así como para el mantenimiento de la temporada, gastos de producción, etc.

Será responsabilidad de la compañía entregar el diseño de imagen del proyecto a la Coordinación Nacional de Teatro, quien se hará cargo de la línea gráfica y la formación de materiales. La realización de impresos estará sujeta a las posibilidades vigentes del Instituto. Se trabajará en conjunto con la compañía en todo momento; sin embargo, será decisión final del INBA la aprobación de la estrategia de difusión y promoción que considere pertinentes.

## INFORMACIÓN REQUERIDA

**1.** Título, nombre de la autora o autor, nombre de la directora o director del proyecto.

**2.** Nombre de la compañía (grupo, colectivo, etc.)

**3.** Nombre de la persona responsable del proyecto.

**4.** Entidad en la que radica la compañía.

**5.** Teléfono (s) y correo electrónico de la persona responsable del proyecto.

**6.** Marcar en el espacio correspondiente el recinto teatral en el que les sea posible presentarse (marcar los necesarios, en orden de preferencia, siendo el 1 el predilecto).

- Teatro del Bosque, Julio Castillo. ( )
- Teatro El Granero, Xavier Rojas. ( )
- Teatro El Galéon. ( )
- Teatro Orientación. ( )
- Sala Xavier Villaurrutia. ( )
- Sala CCB. ( )
- Plaza Ángel Salas. ( )
- Espacio alternativo. ( )

Especificar cuál y por qué:

**7.** Breve sinopsis del proyecto

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

---

Adjunte en formato PDF la siguiente documentación, en los espacios correspondientes:

**1.** Identificación oficial vigente de la o el responsable del proyecto.

**2.** Comprobante de registro de derechos de autor de la obra y carta o comprobante de cesión de derechos a favor de la compañía o de la persona responsable del proyecto, por concepto de producción y representación durante 2018 y 2019. (En caso de aplicar, incluir identificación oficial del autor).

**3.** Breve semblanza curricular de la compañía.

**4.** Descripción del proyecto

**5.** Listado de elenco y equipo creativo con sus respectivas semblanzas (máximo media cuartilla por participante).

**6.** Enlace al video de la obra completa, sin edición ni efectos.

**7.** Fotografías en formato PDF o JPG. (min 5 - max 10).

**8.** Notas de prensa.

**9.** Ficha para difusión: compañía (si es el caso) o productores y/o coproductores (si es el caso). Nombre de la obra, autor, traducción (si es el caso), adaptación (si es el caso), dirección, reparto (en el orden deseado para efectos de promoción), breve sinopsis, duración de la obra (especificar si tiene intermedio).

## CICLOS ESPECIALES 2019

Especificar si su proyecto puede incluirse en alguno de estos ciclos:

- Perspectiva de género ( )
- Teatro documental ( )
- Ninguno ( )

## **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

### PARA TODOS LOS MODELOS DE COLABORACIÓN

- Sólo se recibirán los proyectos a través de esta plataforma digital, que estará habilitada del lunes 23 de abril al 27 de mayo de 2018 a las 13 h (tiempo del centro)
- No se recibirán proyectos por correo electrónico ni por mensajería.
- El CAP realizará la selección de proyectos que conformarán la programación de la CooNT 2018. El equipo de la Coordinación Nacional de Teatro participará en la deliberación con voz y sin voto.  
**La dictaminación del CAP será inapelable.**
- Los resultados se darán a conocer la segunda semana de julio de 2018, en las páginas:  
[www.inba.gob.mx](http://www.inba.gob.mx)  
[www.teatro.inba.gob.mx](http://www.teatro.inba.gob.mx)
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo Asesor de Programación y la Coordinación Nacional de Teatro.
- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases.

### **CONSIDERACIONES IMPORTANTES**

- La persona física o moral que recibirá y ejercerá los recursos proporcionados por el Instituto, deberá estar al corriente en todas las obligaciones fiscales y no ser deudor en el cumplimiento económico o de actividades ante ninguna instancia de gobierno a nivel federal, estatal o local.
- Se deberán enviar en tiempo y forma todos los documentos e información solicitados.
- Sólo se recibirán proyectos a través de esta plataforma digital.
- Los proyectos que no cumplan alguno de los requisitos no serán tomados en cuenta por el Consejo Asesor de Programación.
- Es responsabilidad de cada solicitante, dar seguimiento en la plataforma al estatus que guarda

su proyecto, notificar cualquier anomalía y verificar su corrección con las áreas correspondientes e indicadas en la plataforma.

- El INBA podrá solicitar la sustitución de documentación ilegible o errónea y/o documentación adicional.
- El solicitante deberá llenar la Encuesta de satisfacción que se encuentra disponible en la plataforma.

---

NOTAS: Las compañías y sus integrantes deberán ajustarse a la normatividad vigente / Los proyectos seleccionados deberán considerar la entrega de una garantía equivalente al 10% del monto total del contrato, en los casos que aplique.

**ANEXO I.**  
**ESQUEMA DE PAGOS DE CREADORES ESCÉNICOS**

Acerca de este tabulador:

1. El pago único por ensayos y proceso de montaje (previo al estreno) sólo aplica para los proyectos seleccionados en el modelo de producción y coproducción que se estrenarán en el INBA, a través de la presente convocatoria.
2. En caso de que una persona realice más de un trabajo dentro de la producción, se deberá presentar una propuesta de pago “por paquete” que incluya todo el trabajo realizado en el proyecto; el monto deberá ser menor a la suma de los rubros por separado. El pago final será acordado entre la compañía y los representantes de las distintas áreas de la Coordinación Nacional de Teatro, apelando siempre a un sentido de equidad.

**TABULADOR 1.**  
**PARA PROYECTOS**  
**EN MODELO**  
**PRODUCCIÓN/**  
**COPRODUCCIÓN**

	<b>Trayectoria</b> (años de experiencia)	<b>Pago único</b> por ensayos y proceso de montaje (previo al estreno)	<b>Pago por</b> <b>función</b>
<b>Actrices y actores</b>	Joven en formación	Hasta 5	\$5,000.00
	Creador escénico A	6 a 10	\$7,500.00
	Creador escénico B	11 a 15	\$10,000.00
	Creador escénico C	16 a 20	\$12,500.00
	Creador escénico con trayectoria	Más de 21	\$15,000.00
<b>Asistentes de dirección y producción</b>	Joven en formación	0 a 5	\$4,000.00
	Creador escénico A	6 a 10	\$5,000.00
	Creador escénico B	Más de 11	\$6,000.00
<b>Directoras y directores de escena</b>	Joven en formación	Hasta 5	\$25,000.00
	Creador escénico A	6 a 10	\$35,000.00
	Creador escénico B	11 a 20	\$50,000.00
	Creador escénico C	21 a 30	\$80,000.00
	Creador escénico con trayectoria	Más de 31	\$100,000.00
<b>Productoras y productores ejecutivas (os)</b>	Joven en formación	Hasta 5	\$15,000.00
	Creador escénico A	6 a 10	\$25,000.00
	Creador escénico B	11 a 20	\$35,000.00
	Creador escénico C	21 a 30	\$45,000.00
	Creador escénico con trayectoria	Más de 31	\$60,000.00

	Trayectoria (años de experiencia)	Pago único por ensayos y proceso de montaje (previo al estreno)	Pago por función
Diseñadoras y diseñadores de escenografía	Joven en formación	Hasta 5	\$15,000.00
	Creador escénico A	6 a 10	\$30,000.00
	Creador escénico B	11 a 20	\$40,000.00
	Creador escénico C	21 a 30	\$50,000.00
	Creador escénico con trayectoria	Más de 31	\$60,000.00
Diseñadoras y diseñadores de iluminación	Joven en formación	Hasta 5	\$10,000.00
	Creador escénico A	6 a 10	\$20,000.00
	Creador escénico B	11 a 20	\$30,000.00
	Creador escénico C	21 a 30	\$40,000.00
	Creador escénico con trayectoria	Más de 31	\$50,000.00
Diseñadoras y diseñadores de vestuario	Joven en formación	Hasta 5	\$10,000.00
	Creador escénico A	6 a 10	\$20,000.00
	Creador escénico B	11 a 20	\$30,000.00
	Creador escénico C	21 a 30	\$40,000.00
	Creador escénico con trayectoria	Más de 31	\$50,000.00
Diseñadoras y diseñadores de música, audio, sonido, escenofonía	Joven en formación	Hasta 5	\$10,000.00
	Creador escénico A	6 a 10	\$15,000.00
	Creador escénico B	11 a 20	\$25,000.00
	Creador escénico C	21 a 30	\$30,000.00
	Creador escénico con trayectoria	Más de 31	\$35,000.00
Diseñadoras y diseñadores de video y multimedia	Sin importar trayectoria	\$30,000.00	\$300.00

**TABULADOR 2.**  
PARA PROYECTOS  
EN MODELO  
EXTENSIÓN  
DE TEMPORADA

Actrices y actores	Asistentes de dirección y producción

	Trayectoria (años de experiencia)	Pago por función
Actrices y actores	Joven en formación	Hasta 5
	Creador escénico A	6 a 10
	Creador escénico B	11 a 15
	Creador escénico C	16 a 20
	Creador escénico con trayectoria	Más de 21
Asistentes de dirección y producción	Joven en formación	0 a 5
	Creador escénico A	6 a 10
	Creador escénico B	Más de 11

## **ANEXO II.** **DIFUSIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS**

Con el fin de proporcionar una mejor y mayor proyección en materia de difusión, promoción y estrategias, se definen algunas líneas a considerar para los proyectos seleccionados.

### **MODELO PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN**

- La CooNT creará el diseño de imagen para el proyecto, previa reunión con los creativos para establecer una línea gráfica en conjunto. El coproductor tendrá la opción de crear el diseño de imagen, asumiendo el costo correspondiente.
- La CooNT establecerá y creará la línea gráfica y formación de materiales sujetos a la normatividad vigente del INBA (programa de mano, volantes, postales, caja de luz, mampara, etc). Estos materiales estarán sujetos a la disposición del área de Promoción del Instituto Nacional de Bellas Artes.
- La CooNT creará y establecerá la estrategia de difusión y promoción que considere pertinentes y trabajará en conjunto con la compañía o responsable de proyecto. Para tal fin, se solicitará a las compañías con un mínimo de 2 meses de anticipación a la fecha de estreno, la información, textos, lista de creativos, fotografías, etc; siendo responsabilidad de la compañía o responsable del proyecto proporcionar en tiempo y forma dicho material.
- Será decisión final de la CooNT la imagen, identidad gráfica y estrategia de difusión y promoción.

### **EXTENSIÓN DE TEMPORADA | SEDE INBA**

- La compañía o responsable del proyecto proporcionará el diseño de imagen en formato editable a la Coordinación Nacional de Teatro, para su uso en formaciones e identidad gráfica. Es total responsabilidad de la compañía proporcionar el gráfico final, incluso en caso de requerir actualizaciones a la imagen, adecuaciones o cambios.
- La Coordinación será responsable de la formación de materiales sujetos a la disponibilidad del INBA.
- La Coordinación Nacional de Teatro creará y establecerá la estrategia de difusión y promoción que considere pertinentes y trabajará en conjunto con la compañía o responsable del proyecto. Para tal fin, se requerirá con un mínimo de 2 meses de anticipación a la fecha de estreno la información, textos, lista de creativos, fotos, etc., siendo responsabilidad de la compañía o responsable del proyecto proporcionar en tiempo y forma dicho material.
- Será decisión final de la Coordinación Nacional de Teatro la imagen, identidad gráfica y estrategia de difusión y promoción.



Más información:

Tel. (01 55) 10 00 56 00

extensiones: 4146, 4166, 4140 y 4126

[jmontesdeoca@inba.gob.mx](mailto:jmontesdeoca@inba.gob.mx)

[subcoordinacion.teatro@inba.gob.mx](mailto:subcoordinacion.teatro@inba.gob.mx)



COORDINACIÓN  
NACIONAL DE TEATRO

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."*